002557

DECRETO ALCALDICIO N.º 201/ /2025

CERRILLOS, 05 DIC 2025

La Providencia NºPV-103-00-00661-2025, el Decreto Alcaldicio 201/1176/2025, el Decreto Alcaldicio 201/2245/2025, el Decreto Exento 202/2014/2025, Decreto exento 202/2007/2025, Comprobante de Obligación Presupuestaria y las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/1176/2025, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **FELIPE ANDRES RIOS BRAVO.**

Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/2245//2025, se aprobó modificación del Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **FELIPE ANDRES RIOS BRAVO.**

Que, mediante Decreto Exento N.º 202/2014/2025, se aprobó modificación al Programa "DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA EN TERRENO 2025"

El Comprobante de Obligación Presupuestaria Nº2258 emitido por la Secretaria Comunal de Planificación.

DECRETO:

Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar del 01 de noviembre de 2025, suscrito con don (ña) **FELIPE ANDRES RIOS BRAVO** cédula de identidad Nº [redacted], sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/1176/2025 en el sentido de establecer lo siguiente:

1. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215-21-04-004-002 "Prestación de Servicios Comunitarios-Seguridad Publica "

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

JUVENAL URIZAR ALFARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/JUA/MPP/
Distribución:
Contraloria General de la República (SIAPER)
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Páginaweb

En Terreno
Cerrillos
Municipalidad

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 01 de Noviembre 2025 , entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** don **CARLOS QUINTANILLA ORTIZ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **FELIPE ANDRES RIOS BRAVO** Nacionalidad chilena cédula de identidad N.º [redacted] domiciliado en [redacted] se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio N. º201/1176/2025

SEGUNDO: Por este acto, en virtud de la providencia N° PV-103-00-00661-2025, las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 01 de noviembre de 2025 suscrito con don (ña) **FELIPE ANDRES RIOS BRAVO** en el siguiente sentido:

- El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215-21-04-004-002 "Prestación de Servicios Comunitarios-Seguridad Publica "

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **FELIPE ANDRES RIOS BRAVO** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FELIPE ANDRES RIOS BRAVO
C.I. N° [redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmo ante mi

JUVENAL URIZAR ALFARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)